



Factura: 003-002-000009929



20150701006P03301

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701006P03301						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADOR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701681298	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOAIZA ORDOÑEZ ELSA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702394974	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	INIGUEZ CASTRO GUILLERMO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701884041	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARMIJOS MONTENEGRO VICTORIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702216375	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEDINA PLASENCIA MAYRA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703978056	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SOLORZANO CHEVEZ HENRRY EVELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702542804	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1680.00					

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala6@gmail.com



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR MARCO BIENVENIDO FREIRE LEÓN Y SEÑORA ELSA DE LOS ÁNGELES LOAIZA ORDOÑEZ; Y, LOS CÓNYUGES SEÑOR GUILLERMO GUSTAVO IÑIGUEZ CASTRO Y SEÑORA VICTORIA DE LOS ÁNGELES ARMIJOS MONTENEGRO A FAVOR DE LOS SEÑORES MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA Y HENRRY EVELIO SOLÓRZANO CHEVEZ.-

CUANTÍA: \$ 1.680,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **quince de septiembre del año dos mil quince**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por una parte, como "Cedentes", los cónyuges señor **Marco Bienvenido Freire León**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y señora **Elsa De Los Ángeles Loaiza Ordoñez**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar, de estado civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; y, los cónyuges señor **Guillermo Gustavo Iñiguez Castro**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación chofer profesional, domiciliado

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 en esta ciudad de Machala; y señora **Victoria De Los**
2 **Ángeles Armijos Montenegro**, de nacionalidad
3 ecuatoriana, de ocupación empleada, de estado civil
4 casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; y, por otra
5 parte, en calidad de "Cesionarios", los señores **Mayra**
6 **Esther Medina Plasencia**, de nacionalidad ecuatoriana, de
7 estado civil casada, de profesión Ingeniera en Banca y
8 Finanzas, domiciliada en esta ciudad de Machala; y **Henry**
9 **Evelio Solórzano Chevez**, de nacionalidad ecuatoriana, de
10 estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en
11 esta ciudad de Machala. Los comparecientes son mayores
12 de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este
13 acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura
14 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
15 **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas
16 a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
17 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA: ORTORGANTES.**- Por una parte y en
19 calidad de CEDENTES, comparecen los siguientes socios de
20 la Compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
21 **TRANSBAORO CIA. LTDA.:** el señor **Marco Bienvenido**
22 **Freire León**, de estado civil casado; y, el señor **Guillermo**
23 **Gustavo Iñiguez Castro**; y por otra parte, en calidad de
24 "CESIONARIOS" los señores **Mayra Esther Medina**
25 **Plasencia** y **Henry Evelio Solórzano Chevez**, siendo los
26 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
27 domiciliados en esta ciudad de Machala, Provincia de El
28 Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la
2 naturaleza y efectos de este instrumento público; así mismo
3 comparecen al otorgamiento de la presente escritura
4 pública la señoras Elsa De Los Ángeles Loaiza Ordoñez,
5 cónyuge del socio cedente Marco Bienvenido Freire León; y,
6 Victoria De Los Ángeles Armijos Montenegro, cónyuge del
7 socio cedente Guillermo Gustavo Iñiguez Castro,
8 comparecencia que la realizan con el ánimo de autorizar
9 como en efecto se autoriza a sus cónyuges para que cedan y
10 transfieran: MIL CUATROCIENTAS CUARENTA
11 participaciones sociales el primer socio antes mencionado, y
12 el segundo restante DOSCIENTAS CUARENTA
13 participaciones sociales, las mismas que tienen dentro del
14 capital social de la antes referida compañía. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública autorizada
16 por el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
17 Zambrano Larrea, el Dos de Marzo del año Dos Mil Nueve, e
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el
19 Número Trescientos Cuarenta y Tres, en el Libro Repertorio
20 Bajo el Número Seiscientos Cincuenta y Nueve, el Tres de Abril
21 de Dos Mil Nueve, se constituyó la Compañía **TRANSPORTE**
22 **DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.; DOS.-**
23 Por Escritura Pública autorizada por la Notaria Sexta del
24 Cantón Machala, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, el
25 Veintiocho de Octubre de Dos Mil Catorce, e inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Machala con el Número
27 Trescientos Cuarenta y Dos, y Registrada en el Libro
28 Repertorio Bajo el Número Cuatro Mil Trescientos Noventa y

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala6@gmail.com

1 Tres, el Treinta y Uno de Octubre de Dos Mil Catorce, la
2 Compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
3 **TRANSBAORO CIA. LTDA.**, aumentó su capital, modificó su
4 objeto social y reformó su estatuto social; y, **TRES**.- Que
5 Mediante Junta Universal de Socios celebrada el día Jueves
6 Diez de Septiembre de Dos Mil Quince, se acordó por
7 UNANIMIDAD autorizar a los socios: **Marco Bienvenido**
8 **Freire León**; y, **Guillermo Gustavo Iñiguez Castro**, para
9 que cedan y transfieran las Mil Cuatrocientas Cuarenta
10 Participaciones Sociales el primer socio antes mencionado y
11 el segundo socio restante Doscientas Cuarenta
12 participaciones sociales, las mismas que tiene dentro del
13 capital social de la compañía, cesiones que se realizan a
14 favor de los señores: **Mayra Esther Medaña Plasencia**; y,
15 **Henry Evelio Solórzano Chevez**, respectivamente, las
16 participaciones sociales cedidas tienen un valor nominal de
17 Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada Una.
18 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
19 **PATICIPACIONES**.- Con los antecedentes expuestos,
20 mediante la presente escritura pública, los socios: Marco
21 Bienvenido Freire León, por sus propios derechos, en forma
22 libre y voluntaria **y con la debida autorización de su**
23 **cónyuge Señora Elsa De Los Ángeles Loaiza Ordoñez**, tiene
24 a bien ceder y transferir Mil Cuatrocientas Cuarenta
25 participaciones a favor de la señora **Mayra Esther Medina**
26 **Plasencia**; y, Guillermo Gustavo Iñiguez Castro, por sus
27 propios derechos, en forma libre y voluntaria **y con la**
28 **debida autorización de su cónyuge Señora Victoria De**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 Los Ángeles Armijos Montenegro, tiene a bien ceder y
2 transferir doscientos cuarenta participaciones favor del
3 señor **Henry Evelio Solórzano Chevez**, las mismas que
4 tiene dentro del capital social de la compañía, los cedentes
5 declaran haber recibido el valor de las participaciones
6 sociales cedidas a entera satisfacción, en dinero en efectivo
7 y en moneda de curso legal de parte de los cesionarios, no
8 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este
9 concepto. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION E**
10 **INSCRIPCION.-** Las partes que intervienen en la presente
11 escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se
12 ratifican en todo su contenido el presente instrumento
13 público, los cedentes autorizan para que se
14 proceda a entregar los correspondientes certificados de las
15 aportaciones cedidas a favor de los señores:
16 **Mayra Esther Medina Plasencia y Henry Evelio**
17 **Solórzano Chevez**, quienes a partir de la presente
18 fecha están facultados para cumplir con lo que
19 establece el Artículo Ciento Trece de la Ley de
20 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de
21 la escritura pública de constitución en el Registro
22 Mercantil del Cantón de Machala, sentar razón en la
23 escritura pública de constitución en el respectivo protocolo
24 de la Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice
25 las demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento
26 del presente acto. **QUINTA: PRECIO.-** el precio que los
27 **CESIONARIO** pagan a los **CEDENTES**, es de Un
28 Dólar de los Estados Unidos de América por cada

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 participación social, cedida, de tal manera que los
2 **CEDENTES** transfieren a los **CESIONARIOS** todos los
3 derechos y obligaciones inherentes a las participaciones
4 sociales, subrogándose por lo tanto en las mismas. **SEXTA:**
5 Que su representada no mantiene contratos pendientes con
6 el Estado Ecuatoriano, así como tampoco obligaciones con
7 ninguna de sus instituciones. **SEPTIMA: DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES.**- Se adjunta y forman parte de esta
9 escritura pública los siguientes documentos: a) Copia íntegra
10 del Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía; b)
11 Fotocopias de las Cédula de Ciudadanía y Certificado de
12 Votación de los cedentes y cesionarios. Agregue usted
13 Señorita Notaria las demás cláusulas y formalidades de estilo
14 para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí
15 la Minuta, que con las enmiendas, correcciones y
16 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí,
17 la Notaría, queda elevada a Escritura Pública
18 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
19 incorpora, con todo el valor legal, y que los
20 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
21 partes, minuta que está firmada por la Doctora Rosario
22 Graciela Rojas Rojas, matriculada en el Foro de
23 Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número cero
24 siete - dos mil siete - sesenta y tres, para la
25 celebración de la presente Escritura, se observaron los
26 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
27 que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se
28 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando

-cuatro;

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSPORTADORA S.A.
LTD., CELEBRADA EL DIA JUEVES DIEZ DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL QUINCE.**



En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Diez días del mes de Septiembre de Dos Mil Quince, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. Ferroviaria entre Ecuador y Cristo Rey S/N., siendo las Dieciséis Horas (16:00), se reúnen los siguientes socios: 1.- **MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON**, por sus propios derechos, poseedor de Cinco Mil Ochocientas (5.800) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 48.33% del capital social de la compañía; 2.- **WILLAM ANTONIO FREIRE PAREDES**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; 3.- **GUILLEMO GUSTAVO INIGUEZ CASTRO**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; 4.- **LEONARDO MAURICIO MERA SOTOMAYOR**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; 5.- **EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 1.67% del capital social de la Compañía; 6.- **HIPOLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Cuatrocientas Cuarenta (1.440) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 12% del capital social de la Compañía; 7.- **ICLER SANCHEZ ELIZALDE**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; 8.- **NELSON RAUL SOLANO SUBIA**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

(US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **9.- JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; y, **10.- MANUEL UNIDAD VILLACIS VILLACIS**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía. Concurriendo que representa el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS, MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON, Y, GUILLERMO GUSTAVO INIGUEZ CASTRO.**

Preside la presente junta el Señor Julián Enrique Urresto Rugel, en calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario el Señor Marco Bienvenido Freire León, en calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone al Secretario de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme lo establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato el Presidente dispone que se proceda a dar lectura al **PRIMER punto del orden del día**, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS, MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON, Y, GUILLERMO GUSTAVO INIGUEZ CASTRO**, toma la palabra el socio Julián Enrique Urresto Rugel, en calidad de Presidente de la compañía y manifiesta a los socios concurrentes, que los socios **Marco Bienvenido Freire León y Guillermo Gustavo Iniguez Castro**, han decidido ceder participaciones de la siguiente manera: **1.** Marco Bienvenido Freire León, Mil Cuatrocientas Cuarenta (1.440) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de **Mayra Esther Medina Plasencia**; y, **2-** Guillermo Gustavo Iniguez Castro sus Doscientas Cuarenta (240) Participaciones Sociales, Iguales,





Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de **Henry Evelio Solorzano Chevez**, por lo que han concurrido a la presente Junta para solicitar la correspondiente autorización que determina la Ley de Compañías. Una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta eleva a conocimiento de la sala para que los concurrentes se pronuncien con alguna moción que reforme lo planteado. Al no haber pronunciamiento en contrario luego de las deliberaciones del caso, los asistentes en forma UNÁNIME autorizan las CESIONES DE PARTICIPACIONES antes referidas. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de los CEDENTES y CESIONARIOS, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones constantes en líneas anteriores, el capital social de la compañía, quedaría distribuido de la siguiente manera:

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

	SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
1	MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON	4.360	4,360.00
2	WILLAM ANTONIO FREIRE PAREDES	1.200	1,200.00
3	MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA	1.440	1,440.00
4	HIPÓLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS	1.440	1,440.00
5	HENRRY EVELIO SOLORZANO CHEVEZ	240	240.00
6	MANUEL TRINIDAD VILLACIS VILLACIS	240	240.00
7	EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS	200	200.00
8	LEONARDO MAURICIO MERA SOTOMAYOR	240	240.00
9	ICLER SANCHEZ ELIZALDE	240	240.00
10	NELSON RAUL SOLANO SUBIA	1.200	1,200.00
11	JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL	1.200	1,200.00
	TOTAL	12.000	12,000.00

Tratado y resuelto el único punto del orden del día y sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Diecisiete Horas (17:00).

Julian Urresto

Julián Enrique Urresto Rugel
**PRESIDENTE-JUNTA
SOCIO**

Marco Freire

Marco Bienvenido Freire León
**SECRETARIO-JUNTA
GERENTE GENERAL - SOCIO**



Nelson Raúl Solano Subía

Nelson Raúl Solano Subía
SOCIO

Hipólito Fabián Quezada Armijos

Hipólito Fabián Quezada Armijos
SOCIO

Willam Antonio Freire Paredes

Willam Antonio Freire Paredes
SOCIO

Leonardo Mauricio Mera Sotomayor

Leonardo Mauricio Mera Sotomayor
SOCIO

Eduardo Paul Patiño Armijos

Eduardo Paul Patiño Armijos
SOCIO

Icler Sánchez Elizalde

Icler Sánchez Elizalde
SOCIO

Guillermo Gustavo Iñiguez Castro

Guillermo Gustavo Iñiguez Castro
SOCIO

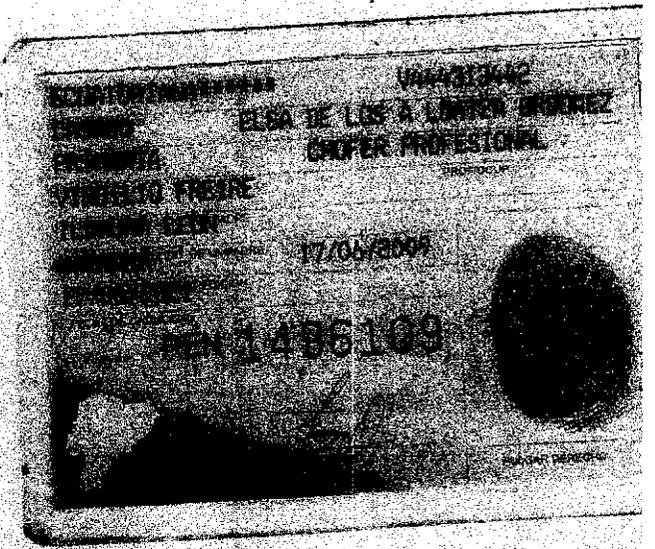
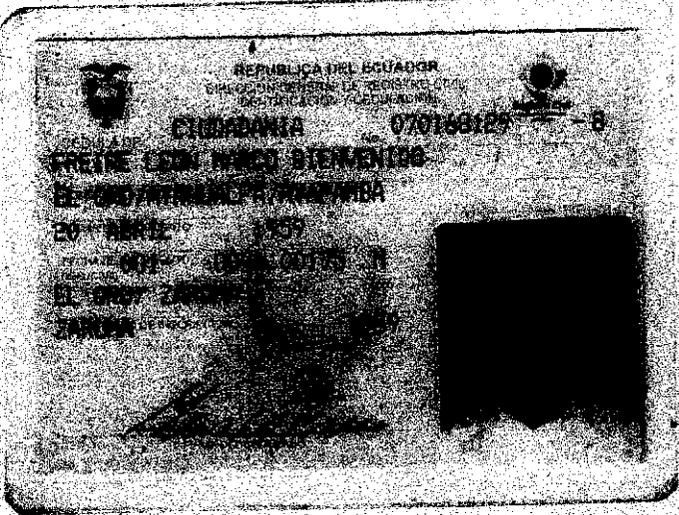
Manuel Trinidad Villacis Villacis

Manuel Trinidad Villacis Villacis
SOCIO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala, 15 SEP 2015

Lenny Blacio Pereira
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

088

088 - 0084 **0701681298**

NOMBRE DE CERTIFICADO: **FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO**

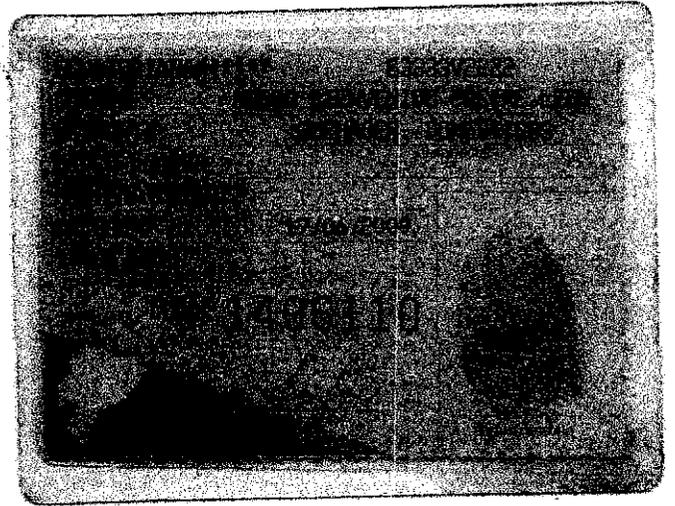
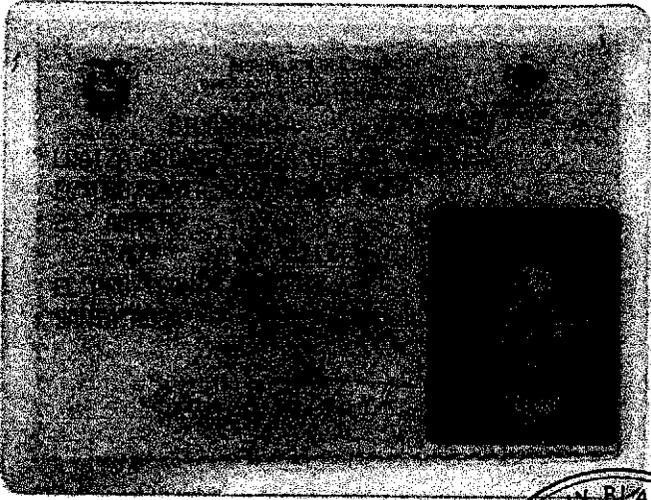
CEGUA

EL ORO	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARRQUIA	ZONA
CANTON		

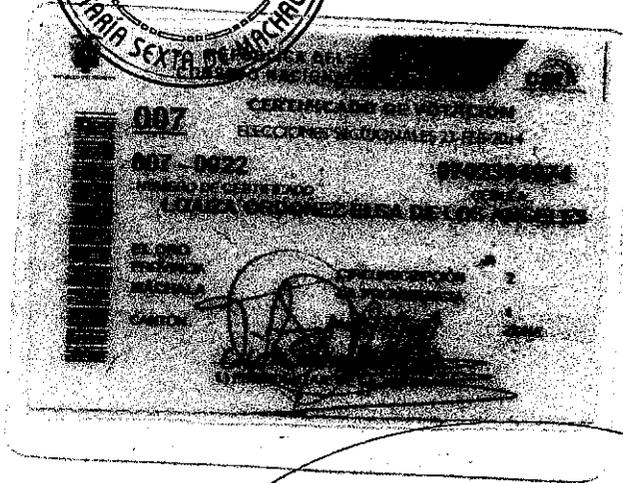
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido
Machala, **15 SEP. 2015**

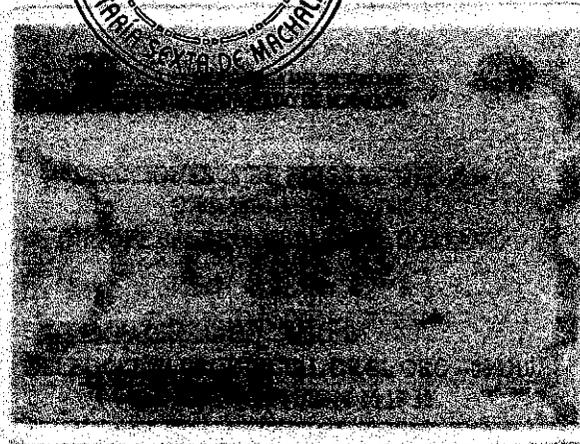
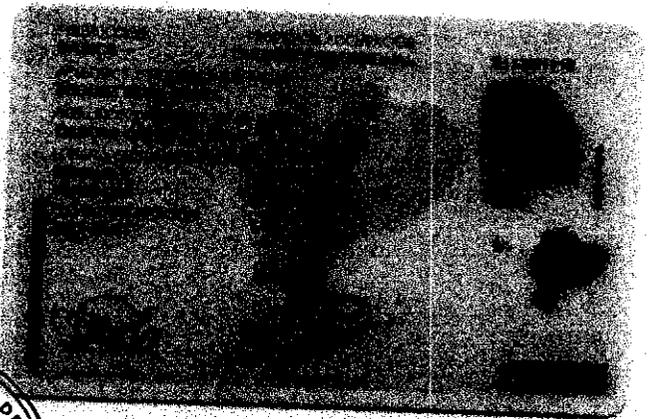
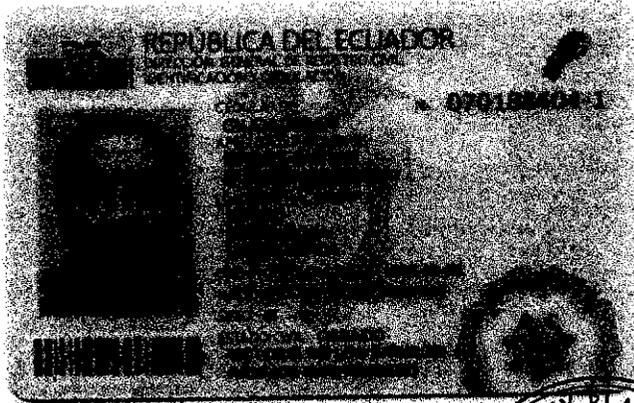
[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

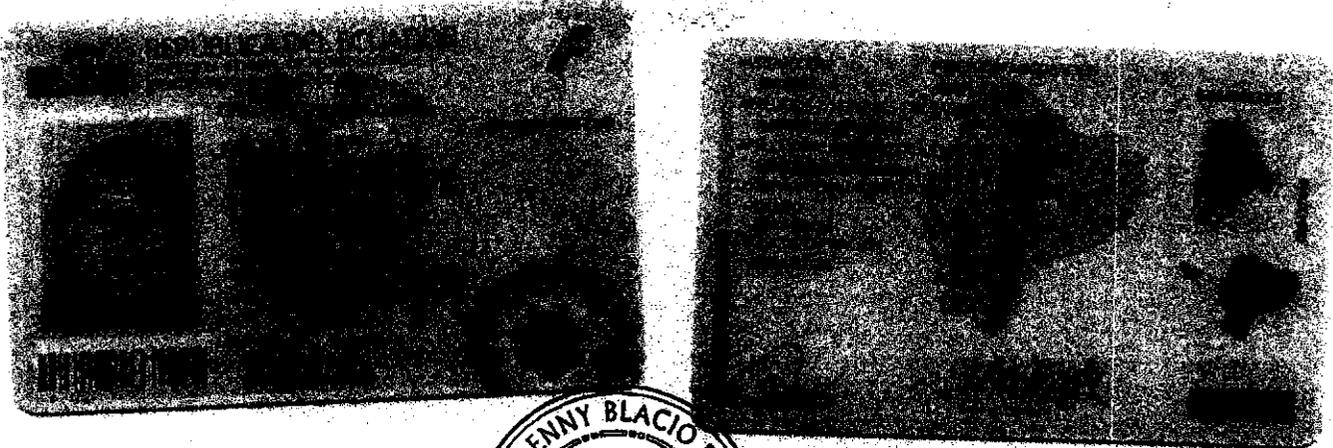


DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala, 15 SEP 2015
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala, 15 SEP 2015
[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

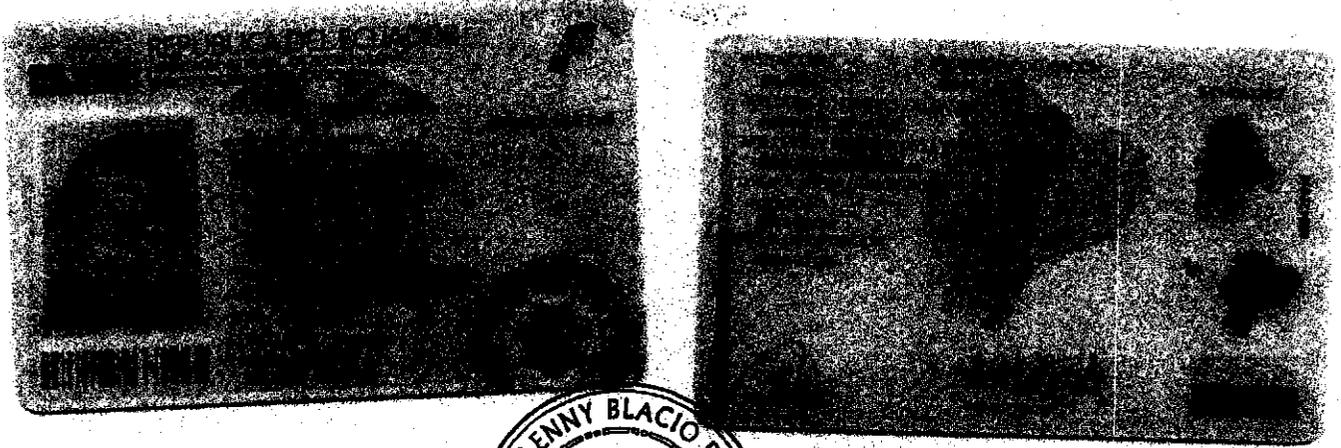
REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE VOTACIÓN
ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014
COTIZACION: 000 - 0000
ARMILLOS MONTENEGRO VICTORIA DE LOS ANGELES
N.º EMPADRONADO: USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 0000000
4465552

DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido

05 SEP 2015

Machala, _____

Lenny Blacio Pereira
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

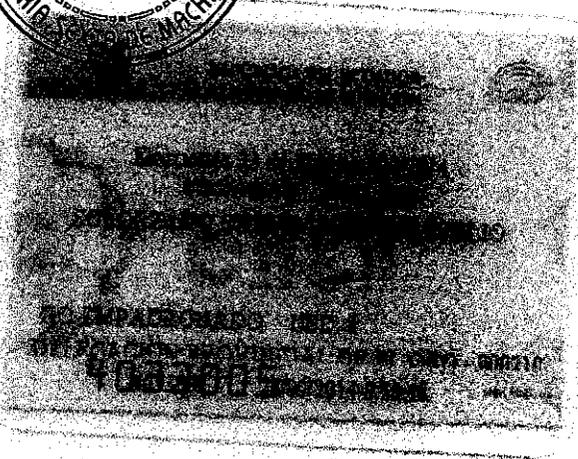


REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE VOTACION
 ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
 CANTON MONTENEGRO VICTORIA DE LOS ANGELES
 NO EMPADRONADO USD 0
 DISTRICCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 00024
 4465552

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

DOY FE: que la copia fotostática
 que antecede es igual a su original
 que me fue exhibido
 Machala, 10 5 SEP 2015

[Signature]
 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, **5 SEP 2015**

[Handwritten Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-doce-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
2 doy fe.-----

3

4

5

Marco Freire

6

MARCO BIENVENIDO FREIRE LEÓN

7

C. C. No. 0701681298

8

9

10

Elsa Loiza

11

ELSA DE LOS ÁNGELES LOAIZA ORDOÑEZ

12

C. C. No. 0702394974

13

14

15

Guillermo Castro

GUILLERMO GUSTAVO IÑIGUEZ CASTRO

17

C. C. No. 0701884041

18

19

20

Victoria Armijos

VICTORIA DE LOS ÁNGELES ARMIJOS MONTENEGRO

22

C. C. No. 0702216375

23

24

25

Mayra Esther Medina

MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA

27

C. C. No. 0703978056

28

Continúan fir-

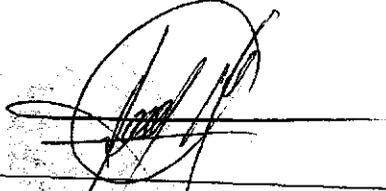
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 mas.

2
3
4
5




6 **HENRRY EVELIO SOLÓRZANO CHEVEZ**
7 C. C. No. 0702542804

8
9
10
11

12 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
13 **NOTARIA SEXTA DE MACHALA**
14 **EL ORO - ECUADOR**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

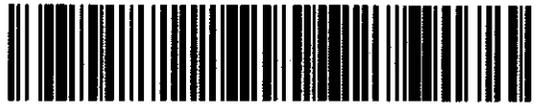
15 **SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO EN ESTE**
16 **SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU**
17 **ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS**
18 **LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.*******



19
20
21
22
23
24 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
25 **NOTARIA SEXTA DE MACHALA**
26 **EL ORO - ECUADOR**



Factura: 003-002-000009931



20150701006O01111

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006O01111

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1580

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701681298

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701006P03301

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANBAORO CIA. LTDA.**, en la misma que los socios: Marco Bienvenido Freire León, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y con la debida autorización de su cónyuge Señora Elsa De Los Ángeles Loaiza Ordoñez, tiene a bien ceder y transferir Mil Cuatrocientas Cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **Mayra Esther Medina Plasencia**; y, Guillermo Gustavo Iñiguez Castro, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y con la debida autorización de su cónyuge Señora Victoria De Los Ángeles Arnijos Montenegro, tiene a bien ceder y transferir doscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una favor del señor **Henry Evelio Solórzano Chevez**, que tienen dentro del capital social de la compañía, la misma fue autorizada ante mi, Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón Machala, el quince de septiembre del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANBAORO CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha dos de marzo del dos mil nueve, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, 15 de septiembre de 2015


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 5501

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3949
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	65
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

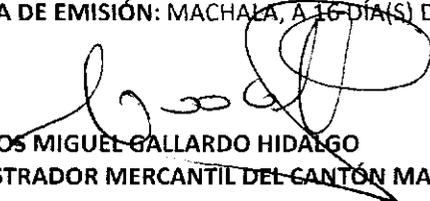
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /15/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSPAORO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 2.591, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSPAORO CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





Factura: 003-002-000009929



20150701006P03301

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701006P03301						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701681298	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOAIZA ORDOÑEZ ELSA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702394974	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	INIGUEZ CASTRO GUILLERMO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701884041	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARMIJOS MONTENEGRO VICTORIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702216375	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEDINA PLASENCIA MAYRA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703978056	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SOLORZANO CHEVEZ HENRRY EVELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702542804	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 1680.00							

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala6@gmail.com



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR MARCO BIENVENIDO FREIRE LEÓN Y SEÑORA ELSA DE LOS ÁNGELES LOAIZA ORDOÑEZ; Y, LOS CÓNYUGES SEÑOR GUILLERMO GUSTAVO IÑIGUEZ CASTRO Y SEÑORA VICTORIA DE LOS ÁNGELES ARMIJOS MONTENEGRO A FAVOR DE LOS SEÑORES MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA Y HENRRY EVELIO SOLÓRZANO CHEVEZ.-

CUANTÍA: \$ 1.680,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **quince de septiembre del año dos mil quince**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por una parte, como "Cedentes", los cónyuges señor **Marco Bienvenido Freire León**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y señora **Elsa De Los Ángeles Loaiza Ordoñez**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar, de estado civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; y, los cónyuges señor **Guillermo Gustavo Iñiguez Castro**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación chofer profesional, domiciliado

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 en esta ciudad de Machala; y señora **Victoria De Los**
2 **Ángeles Armijos Montenegro**, de nacionalidad
3 ecuatoriana, de ocupación empleada, de estado civil
4 casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; y, por otra
5 parte, en calidad de "Cesionarios", los señores **Mayra**
6 **Esther Medina Plasencia**, de nacionalidad ecuatoriana, de
7 estado civil casada, de profesión Ingeniera en Banca y
8 Finanzas, domiciliada en esta ciudad de Machala; y **Henry**
9 **Evelio Solórzano Chevez**, de nacionalidad ecuatoriana, de
10 estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en
11 esta ciudad de Machala. Los comparecientes son mayores
12 de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este
13 acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura
14 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
15 **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas
16 a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
17 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA: ORTORGANTES.**- Por una parte y en
19 calidad de CEDENTES, comparecen los siguientes socios de
20 la Compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
21 **TRANSBAORO CIA. LTDA.:** el señor **Marco Bienvenido**
22 **Freire León**, de estado civil casado; y, el señor **Guillermo**
23 **Gustavo Iñiguez Castro**; y por otra parte, en calidad de
24 "CESIONARIOS" los señores **Mayra Esther Medina**
25 **Plasencia** y **Henry Evelio Solórzano Chevez**, siendo los
26 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
27 domiciliados en esta ciudad de Machala, Provincia de El
28 Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para

L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la
2 naturaleza y efectos de este instrumento público; así mismo
3 comparecen al otorgamiento de la presente escritura
4 pública la señoras Elsa De Los Ángeles Loaiza Ordoñez,
5 cónyuge del socio cedente Marco Bienvenido Freire León; y,
6 Victoria De Los Ángeles Armijos Montenegro, cónyuge del
7 socio cedente Guillermo Gustavo Iñiguez Castro,
8 comparecencia que la realizan con el ánimo de autorizar
9 como en efecto se autoriza a sus cónyuges para que cedan y
10 transfieran: MIL CUATROCIENTAS CUARENTA
11 participaciones sociales el primer socio antes mencionado, y
12 el segundo restante DOSCIENTAS CUARENTA
13 participaciones sociales, las mismas que tienen dentro del
14 capital social de la antes referida compañía. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública autorizada
16 por el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
17 Zambrano Larrea, el Dos de Marzo del año Dos Mil Nueve, e
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el
19 Número Trescientos Cuarenta y Tres, en el Libro Repertorio
20 Bajo el Número Seiscientos Cincuenta y Nueve, el Tres de Abril
21 de Dos Mil Nueve, se constituyó la Compañía **TRANSPORTE**
22 **DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.; DOS.-**
23 Por Escritura Pública autorizada por la Notaria Sexta del
24 Cantón Machala, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, el
25 Veintiocho de Octubre de Dos Mil Catorce, e inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Machala con el Número
27 Trescientos Cuarenta y Dos, y Registrada en el Libro
28 Repertorio Bajo el Número Cuatro Mil Trescientos Noventa y

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala6@gmail.com

1 Tres, el Treinta y Uno de Octubre de Dos Mil Catorce, la
2 Compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
3 **TRANSBAORO CIA. LTDA.**, aumentó su capital, modificó su
4 objeto social y reformó su estatuto social; y, **TRES**.- Que
5 Mediante Junta Universal de Socios celebrada el día Jueves
6 Diez de Septiembre de Dos Mil Quince, se acordó por
7 UNANIMIDAD autorizar a los socios: **Marco Bienvenido**
8 **Freire León**; y, **Guillermo Gustavo Iñiguez Castro**, para
9 que cedan y transfieran las Mil Cuatrocientas Cuarenta
10 Participaciones Sociales el primer socio antes mencionado y
11 el segundo socio restante Doscientas Cuarenta
12 participaciones sociales, las mismas que tiene dentro del
13 capital social de la compañía, cesiones que se realizan a
14 favor de los señores: **Mayra Esther Medaña Plasencia**; y,
15 **Henry Evelio Solórzano Chevez**, respectivamente, las
16 participaciones sociales cedidas tienen un valor nominal de
17 Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada Una.
18 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
19 **PATICIPACIONES**.- Con los antecedentes expuestos,
20 mediante la presente escritura pública, los socios: Marco
21 Bienvenido Freire León, por sus propios derechos, en forma
22 libre y voluntaria **y con la debida autorización de su**
23 **cónyuge Señora Elsa De Los Ángeles Loaiza Ordoñez**, tiene
24 a bien ceder y transferir Mil Cuatrocientas Cuarenta
25 participaciones a favor de la señora **Mayra Esther Medina**
26 **Plasencia**; y, Guillermo Gustavo Iñiguez Castro, por sus
27 propios derechos, en forma libre y voluntaria **y con la**
28 **debida autorización de su cónyuge Señora Victoria De**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 Los Ángeles Armijos Montenegro, tiene a bien ceder y
2 transferir doscientos cuarenta participaciones favor del
3 señor **Henry Evelio Solórzano Chevez**, las mismas que
4 tiene dentro del capital social de la compañía, los cedentes
5 declaran haber recibido el valor de las participaciones
6 sociales cedidas a entera satisfacción, en dinero en efectivo
7 y en moneda de curso legal de parte de los cesionarios, no
8 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este
9 concepto. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION E**
10 **INSCRIPCION.-** Las partes que intervienen en la presente
11 escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se
12 ratifican en todo su contenido el presente instrumento
13 público, los cedentes autorizan para que se
14 proceda a entregar los correspondientes certificados de las
15 aportaciones cedidas a favor de los señores:
16 **Mayra Esther Medina Plasencia y Henry Evelio**
17 **Solórzano Chevez**, quienes a partir de la presente
18 fecha están facultados para cumplir con lo que
19 establece el Artículo Ciento Trece de la Ley de
20 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de
21 la escritura pública de constitución en el Registro
22 Mercantil del Cantón de Machala, sentar razón en la
23 escritura pública de constitución en el respectivo protocolo
24 de la Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice
25 las demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento
26 del presente acto. **QUINTA: PRECIO.-** el precio que los
27 **CESIONARIO** pagan a los **CEDENTES**, es de Un
28 Dólar de los Estados Unidos de América por cada

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 participación social, cedida, de tal manera que los
2 **CEDENTES** transfieren a los **CESIONARIOS** todos los
3 derechos y obligaciones inherentes a las participaciones
4 sociales, subrogándose por lo tanto en las mismas. **SEXTA:**
5 Que su representada no mantiene contratos pendientes con
6 el Estado Ecuatoriano, así como tampoco obligaciones con
7 ninguna de sus instituciones. **SEPTIMA: DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES.**- Se adjunta y forman parte de esta
9 escritura pública los siguientes documentos: a) Copia íntegra
10 del Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía; b)
11 Fotocopias de las Cédula de Ciudadanía y Certificado de
12 Votación de los cedentes y cesionarios. Agregue usted
13 Señorita Notaria las demás cláusulas y formalidades de estilo
14 para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí
15 la Minuta, que con las enmiendas, correcciones y
16 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí,
17 la Notaría, queda elevada a Escritura Pública
18 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
19 incorpora, con todo el valor legal, y que los
20 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
21 partes, minuta que está firmada por la Doctora Rosario
22 Graciela Rojas Rojas, matriculada en el Foro de
23 Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número cero
24 siete - dos mil siete - sesenta y tres, para la
25 celebración de la presente Escritura, se observaron los
26 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
27 que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se
28 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando

-cuatro;

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSPORTADORA S.A.
LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES DIEZ DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL QUINCE.**



En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Diez días del mes de Septiembre de Dos Mil Quince, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. Ferroviaria entre Ecuador y Cristo Rey S/N., siendo las Dieciséis Horas (16:00), se reúnen los siguientes socios: 1.- **MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON**, por sus propios derechos, poseedor de Cinco Mil Ochocientas (5.800) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 48.33% del capital social de la compañía; 2.- **WILLAM ANTONIO FREIRE PAREDES**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; 3.- **GUILLELMO GUSTAVO INIGUEZ CASTRO**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; 4.- **LEONARDO MAURICIO MERA SOTOMAYOR**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; 5.- **EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 1.67% del capital social de la Compañía; 6.- **HIPOLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Cuatrocientas Cuarenta (1.440) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 12% del capital social de la Compañía; 7.- **ICLER SANCHEZ ELIZALDE**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; 8.- **NELSON RAUL SOLANO SUBIA**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

(US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **9.- JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; y, **10.- MANUEL UNIDAD VILLACIS VILLACIS**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía. Concurriendo que representa el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS, MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON, Y, GUILLERMO GUSTAVO INIGUEZ CASTRO.**

Preside la presente junta el Señor Julián Enrique Urresto Rugel, en calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario el Señor Marco Bienvenido Freire León, en calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone al Secretario de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme los establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato el Presidente dispone que se proceda a dar lectura al **PRIMER punto del orden del día**, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS, MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON, Y, GUILLERMO GUSTAVO INIGUEZ CASTRO**, toma la palabra el socio Julián Enrique Urresto Rugel, en calidad de Presidente de la compañía y manifiesta a los socios concurrentes, que los socios **Marco Bienvenido Freire León y Guillermo Gustavo Iniguez Castro**, han decidido ceder participaciones de la siguiente manera: **1.** Marco Bienvenido Freire León, Mil Cuatrocientas Cuarenta (1.440) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de **Mayra Esther Medina Plasencia**; y, **2-** Guillermo Gustavo Iniguez Castro sus Doscientas Cuarenta (240) Participaciones Sociales, Iguales,





Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de **Henry Evelio Solorzano Chevez**, por lo que han concurrido a la presente Junta para solicitar la correspondiente autorización que determina la Ley de Compañías. Una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta eleva a conocimiento de la sala para que los concurrentes se pronuncien con alguna moción que reforme lo planteado. Al no haber pronunciamiento en contrario luego de las deliberaciones del caso, los asistentes en forma UNÁNIME autorizan las CESIONES DE PARTICIPACIONES antes referidas. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de los CEDENTES y CESIONARIOS, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones constantes en líneas anteriores, el capital social de la compañía, quedaría distribuido de la siguiente manera:

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

	SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
1	MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON	4.360	4,360.00
2	WILLAM ANTONIO FREIRE PAREDES	1.200	1,200.00
3	MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA	1.440	1,440.00
4	HIPÓLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS	1.440	1,440.00
5	HENRRY EVELIO SOLORZANO CHEVEZ	240	240.00
6	MANUEL TRINIDAD VILLACIS VILLACIS	240	240.00
7	EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS	200	200.00
8	LEONARDO MAURICIO MERA SOTOMAYOR	240	240.00
9	ICLER SANCHEZ ELIZALDE	240	240.00
10	NELSON RAUL SOLANO SUBIA	1.200	1,200.00
11	JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL	1.200	1,200.00
	TOTAL	12.000	12,000.00

Tratado y resuelto el único punto del orden del día y sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Diecisiete Horas (17:00).

Julian Urresto

Julián Enrique Urresto Rugel
**PRESIDENTE-JUNTA
SOCIO**

Marco Freire

Marco Bienvenido Freire León
**SECRETARIO-JUNTA
GERENTE GENERAL - SOCIO**



Nelson Raúl Solano Subía

Nelson Raúl Solano Subía
SOCIO

Hipólito Fabián Quezada Armijos

Hipólito Fabián Quezada Armijos
SOCIO

Willam Antonio Freire Paredes

Willam Antonio Freire Paredes
SOCIO

Leonardo Mauricio Mera Sotomayor

Leonardo Mauricio Mera Sotomayor
SOCIO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Eduardo Paul Patiño Armijos

Eduardo Paul Patiño Armijos
SOCIO

Icler Sánchez Elizalde

Icler Sánchez Elizalde
SOCIO

Guillermo Gustavo Iñiguez Castro

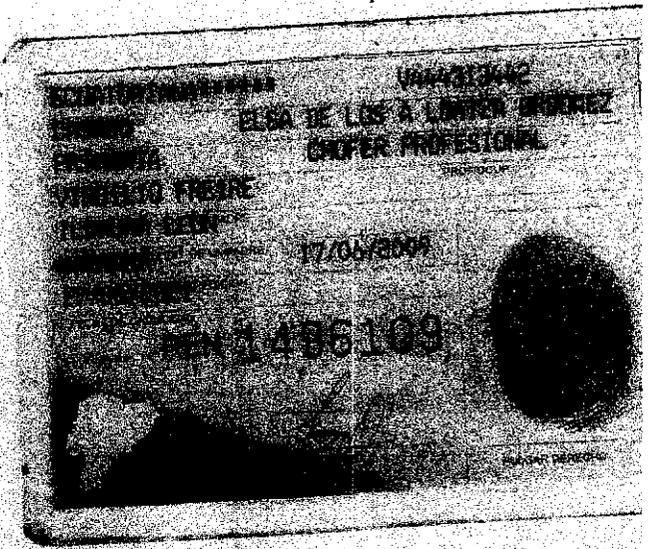
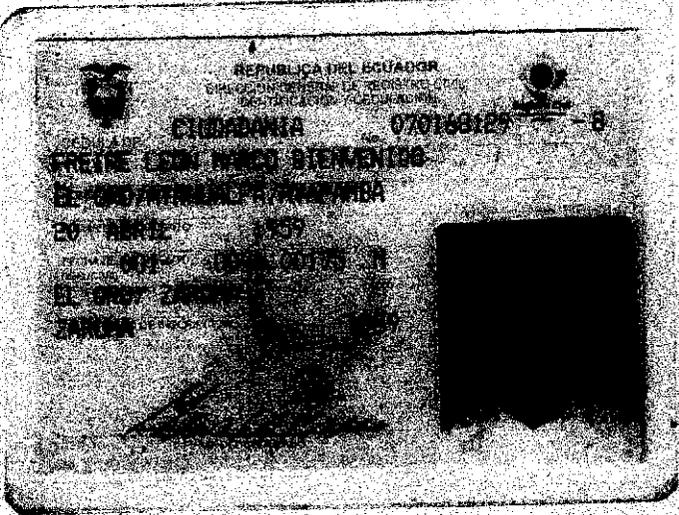
Guillermo Gustavo Iñiguez Castro
SOCIO

Manuel Trinidad Villacis Villacis

Manuel Trinidad Villacis Villacis
SOCIO

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala, 15 SEP 2015

Lenny Blacio Pereira
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

088
088-0084

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

0701681298

NOMBRE DE CERTIFICADO: FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO

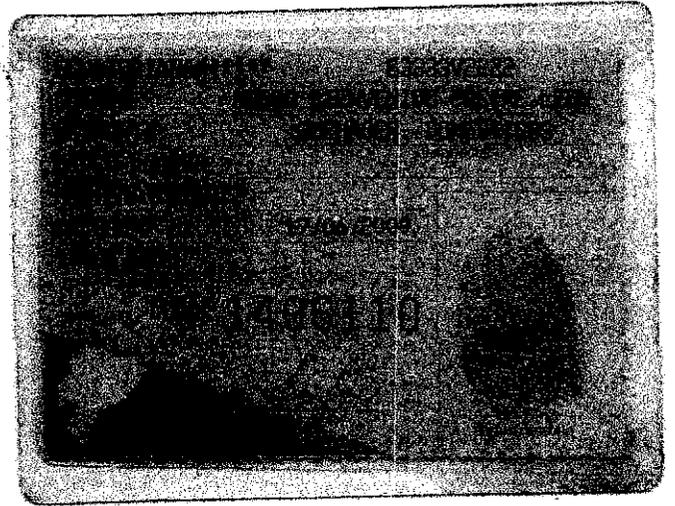
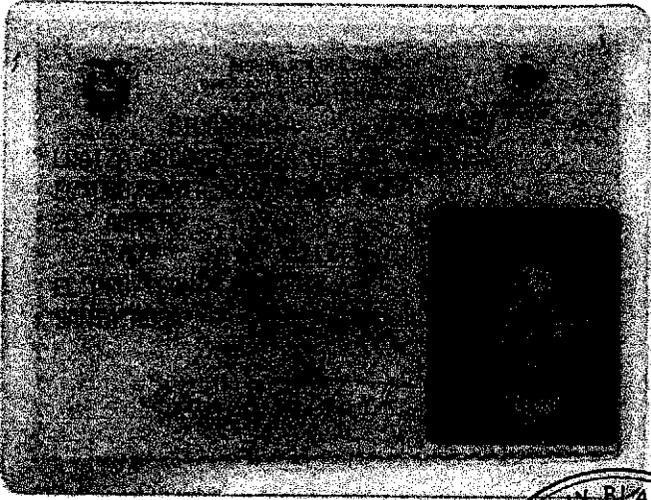
CEQUJA

EL ORO	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARRQUIA	ZONA
CANTON		

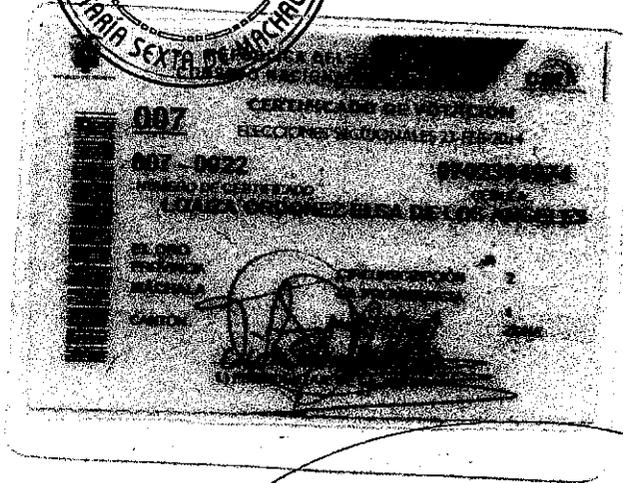
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido
Machala, 15 SEP. 2015

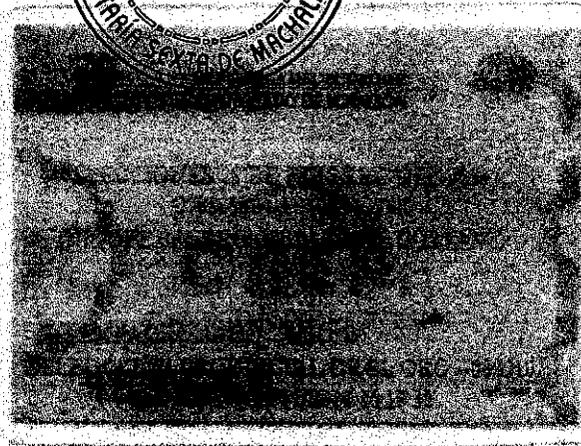
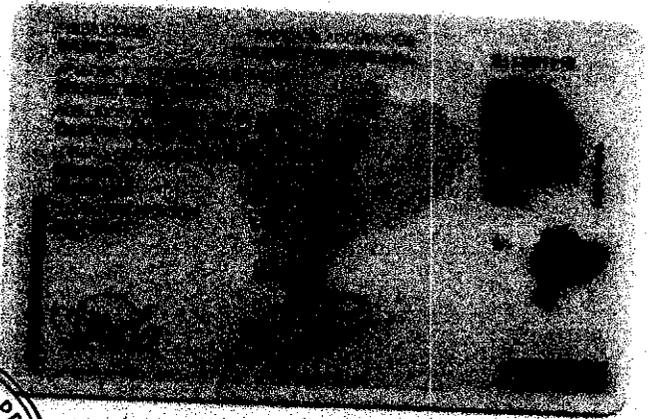
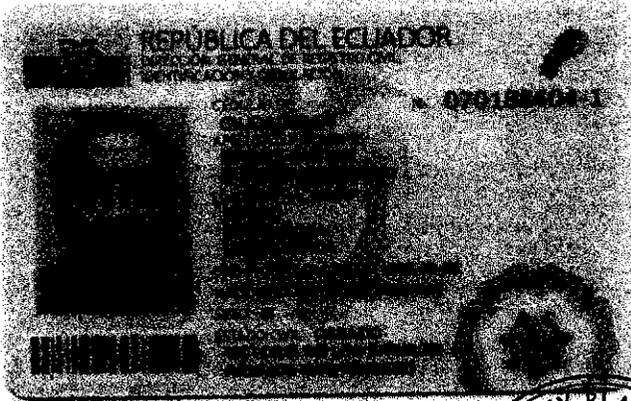
[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala, 15 SEP 2015
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala, 15 SEP 2015
[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE VOTACIÓN
ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014
COTIZACION: 000 - 0000
ARMILLOS MONTENEGRO VICTORIA DE LOS ANGE
N.º EMPADRONADO: USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000000
4465552

DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido

05 SEP 2015

Machala, _____
[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

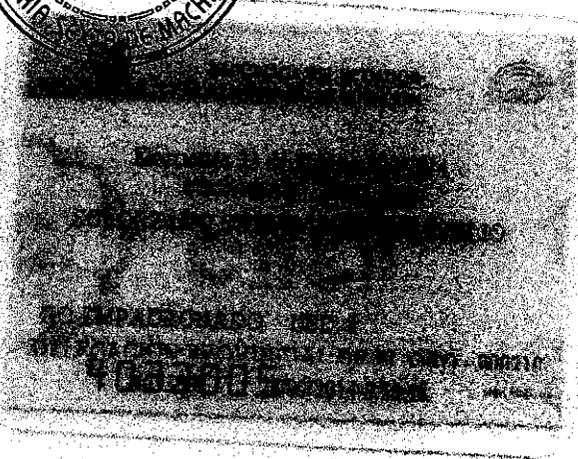


REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE VOTACION
 ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
 CANTON MONTENEGRO VICTORIA DE LOS ANDES
 NO EMPADRONADO USD 0
 DISTRICCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 00024
 4465552

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

DOY FE: que la copia fotostática
 que antecede es igual a su original
 que me fue exhibido
 Machala, 10 5 SEP 2015

[Signature]
 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, **5 SEP 2015**

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-doce-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
2 doy fe.-----

3

4

5

Marco Freire

6

MARCO BIENVENIDO FREIRE LEÓN

7

C. C. No. 0701681298

8

9

10

Elsa Loiza

11

ELSA DE LOS ÁNGELES LOAIZA ORDOÑEZ

12

C. C. No. 0702394974

13

14

15

Guillermo Castro

GUILLERMO GUSTAVO IÑIGUEZ CASTRO

17

C. C. No. 0701884041

18

19

20

Victoria Armijos

VICTORIA DE LOS ÁNGELES ARMIJOS MONTENEGRO

22

C. C. No. 0702216375

23

24

25

Mayra Esther Medina

MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA

27

C. C. No. 0703978056

28

Continúan fir-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 mas.

2
3
4
5




6 HENRRY EVELIO SOLÓRZANO CHEVEZ

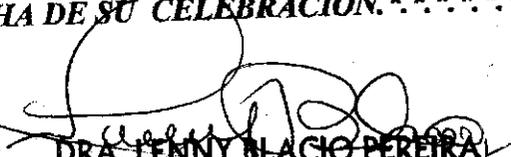
7 C. C. No. 0702542804

8
9
10
11

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

12
13
14
15
16
17
18
19 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO EN ESTE
20 SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
21 ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
22 LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.*****



23
24
25
26
27
28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 003-002-000009931



20150701006O01111

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

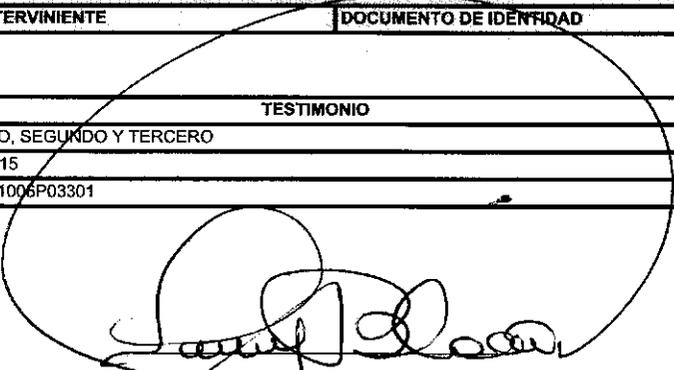
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006O01111

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1580

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701681298
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701006P03301



NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANBAORO CIA. LTDA.**, en la misma que los socios: Marco Bienvenido Freire León, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y con la debida autorización de su cónyuge Señora Elsa De Los Ángeles Loaiza Ordoñez, tiene a bien ceder y transferir Mil Cuatrocientas Cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **Mayra Esther Medina Plasencia**; y, Guillermo Gustavo Iñiguez Castro, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y con la debida autorización de su cónyuge Señora Victoria De Los Ángeles Arnijos Montenegro, tiene a bien ceder y transferir doscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una favor del señor **Henry Evelio Solórzano Chevez**, que tienen dentro del capital social de la compañía, la misma fue autorizada ante mi, Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón Machala, el quince de septiembre del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANBAORO CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha dos de marzo del dos mil nueve, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, 15 de septiembre de 2015


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 5501

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3949
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	65
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

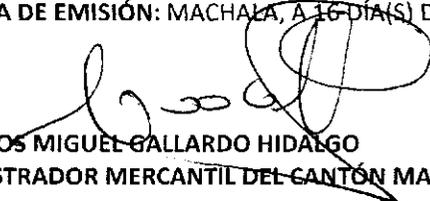
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /15/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSPAORO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 2.591, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSPAORO CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

